Creando Miedo

Comienzan los primeros ataques del Lobby LGTB

enraizados

Madrid, junio de 2018

ÍNDICE

Motivos del documento 2

Introducción 3

1.-Contra la Educación 6
- Colegio Juan Pablo II en Madrid
- Profesor de Religión en León
- Jefa de Estudios en Madrid
- Profesor de Filosofía en Lérida
- Profesora de Biología en Navarra
- Profesora de Religión en Alicante
- No solo en España: Reino Unido

2.- Contra la Justicia 11
- Sentencia Cassandra
- Estados Unidos

3.- Contra la Iglesia 13
- Monseñor Reig Pla
- Monseñor Cañizares
- Monseñor Novell
- Padre Custodio
- Padre Pedro

4.- Contra la libertad individual 17
- Operación Triunfo
- Coach en Madrid

5.- Contra la libertad de expresión 19
- Parroquia de Nules (Valencia)
- Denuncia al diario ABC
- Hazteoír: Agresión en Cádiz
- Denuncia al presidente de "Valores en Baleares"
- Enraizados y Alicia Rubio en Santander

6.- Contra la libertad de prensa 25
- Eduardo García Serrano
- Luis del Val
- Eulogio López
- Revelation TV

7.- Contra la medicina 28
- Médico en Alicante
- Psicólogo en Italia

8.- Contra la familia 30
- Ohio, Estados Unidos
- Massachusetts, Estados Unidos
- Alemania

Conclusiones 33

enraizados

MOTIVOS DEL DOCUMENTO

En la práctica totalidad de las comunidades autónomas se han promulgado leyes que bajo el eufemismo "género e igualdad" camuflan una ideología totalitaria que persigue al que piensa diferente.

Ejemplo de todas ellas es la ley de la Comunidad de Madrid "**Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación**" que podemos consultar en el siguiente enlace:

https://www.boe.es/boe/dias/2006/03/02/pdfs/A08515-08526.pdf

Todas estas leyes han sido analizadas por diferentes grupos políticos y sociales llegando a conclusiones muy similares:

- Difícil encaje constitucional de algunos artículos.
- Argumentos poco científicos sobre algunas de las medidas establecidas.
- Efectos negativos sobre:
  - Las familias.
  - La libertad de elección educativa.
  - La libertad religiosa.
  - La libertad de expresión
  - La libertad individual.
  - La propia infancia.
- Se acusa de no ser una ley de igualdad.
- Se acusa de ser una ley que crea privilegios a ciertos colectivos.

La Asociación Enraizados ya lanzó en el mes de febrero un video que resumía las conclusiones citadas:

https://www.youtube.com/watch?v=-u70NN4qKrI

Un nuevo riesgo para los derechos de los españoles nace con el Proyecto de Ley que Podemos presentó en el Congreso. Los mismos letrados de la Comisión de Igualdad han detectado 23 posibles inconstitucionalidades y 14 ilegalidades adicionales.

El presente informe recoge ataques concretos a personas concretas. Ataques propiciados por estas leyes liberticidas. Vidas personales afectadas y sancionadas. Si se llegase a aprobar la Ley mordaza de Podemos, los ataques aún serían mayores.

Queremos aclarar que citar un caso no implica estar de acuerdo con lo manifestado por la víctima pero sí respetar su libertad de expresión.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del contenido del presente informe se irán enumerando los casos que se han venido recogiendo relativos a la aplicación de las denominadas leyes de género, igualdad y no discriminación.

El objeto del informe se centra principalmente en su aplicación dentro del ámbito de **España,** pero sin dejar de mirar a otros países de nuestro entorno cultural y económico.

El motivo de hacer un seguimiento no solo **nacional** sino también **internacional** se debe a la necesidad de comprobar el uso indebido o abuso en la aplicación de este tipo de leyes en sociedades con 'mayor experiencia', como son los casos de **Reino Unido**, **Estados Unidos, Italia** o **Alemania**.

Las primeras conclusiones que podemos obtener son:

a.- El uso indebido se centra especialmente en tres 'frentes': Educación, Iglesia y libertad de expresión.

b.- ¡Pero no solo! Se observan presiones sobre todo el abanico de libertades de la sociedad.

c.- El caso de España no es una excepción, sino que es una realidad que se extiende por todo el resto de países donde son de aplicación este tipo de leyes.

CONTRA LA EDUCACIÓN

CARLOS MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL COLEGIO JUAN PABLO II DE ALCORCÓN (MADRID)

HECHO: Septiembre de 2016. El director envía una carta a las familias opinando sobre la **"ley Cifuentes".**

En ella decía que "**se pretende imponer una ideología a fuerza de sanciones**".

Obviamente no mentía.

CONSECUENCIAS: Le imponen una sanción de 1.000 €, aunque la fiscalía no encuentra ningún delito.

Se realizan todas las apelaciones pertinentes, que son desestimadas y se ve obligado a pagar la sanción.

El pasado 19 de diciembre presenta un recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Política Social y Familia.

El coste del proceso será superior a la cuantía. Sin embargo, es intención de la dirección el Colegio llegar hasta el Tribunal Constitucional, en beneficio del colegio y de la sociedad entera.

A raíz de estos sucesos, tanto el colegio Juan Pablo II como la fundación Educatio Servanda, de la que forma parte, están siendo acosados con noticias falsas, con la intención de obligarles a cerrar.

Algunos padres, ante las presiones, cambian a sus hijos de colegio.

PROFESOR DE RELIGIÓN EN EL IES VALLE DE LACIANA DE VILLABLINO

HECHO: Febrero de 2017. Un profesor de religión del IES Valle de Laciana (Villablino, León) es denunciado por decir en clase que la homosexualidad es una enfermedad, tras ser preguntado por una alumna.

La Diócesis reconoce que fue un "comentario desafortunado" pero que "no dijo que la homosexualidad fuera una enfermedad, sino que mencionó una cita de un autor" (al parecer, del neurólogo holandés Dick Swaab).

El profesor pidió disculpas a los alumnos.

CONSECUENCIAS: La Consejería de Educación de Castilla y León investiga al profesor. A la espera de saber si hay expediente disciplinario finalmente.

CONTRA LA EDUCACIÓN

JEFA DE ESTUDIOS EN MADRID

ALICIA RUBIO, VICESECRETARIA DE MOVILIZACIÓN DE VOX

HECHO: Abril de 2017. Cesada como jefa de estudios del IES Arquitecto Peridis de Leganés (Madrid) por contradecir la ideología de género.

Autora del libro *Cuando nos prohibieron ser mujeres… y os persiguieron por ser hombres* -que desmonta los postulados de la ideología de género-.

CONSECUENCIAS: Lleva meses sufriendo una persecución ideológica -propia de una dictadura- por parte de podemitas, con la complicidad de la ley de la Comunidad de Madrid dirigida por el PP que "pretende acabar con la libertad de expresión".

Ha sufrido acoso por parte de sus compañeros de trabajo, lo que ha hecho que precise baja laboral.

El director hizo la propuesta de cese al claustro de profesores, sin especificar los motivos.

El claustro respondió que era necesario expresar las causas del cese propuesto por la dirección.

El director requirió que fuesen los integrantes del claustro quienes las estableciesen.

Ante lo peregrino de las acusaciones, quedó establecido el cese sin determinar los motivos.

Podemos Leganés y el Sindicato de Estudiantes publicaron un folleto en el cual se acusaba a Alicia de **machista, homófoba, miembro de Hazte Oír y redactora en OKDiario**.

Contra este panfleto ha interpuesto querella por calumnias, que está en fase de instrucción.

PROFESOR DE FILOSOFÍA EN LÉRIDA

PROFESOR DE FILOSOFÍA EN EL IES SAMUEL GILI I GAYA

HECHO: Junio de 2017. Un profesor de filosofía del Instituto Samuel Gili i Gaya de Lérida afirma que las relaciones homosexuales son antinaturales.

CONSECUENCIAS: Más de 200 alumnos decidieron manifestarse a las afueras del recinto en protesta por este tipo de comentarios, que aseguran pueden generar repercusiones en los jóvenes al grado del suicidio.

Las autoridades educativas de esta institución aplaudieron el actuar de los alumnos.

La Generalitat abre un expediente al profesor ante la denuncia de la entidad Colors de Ponent.

El Secretario de Igualdad de la Generalitat tacha de homófobas las palabras del profesor antes de que se resuelva el expediente

La Dirección de Igualdad de la Generalitat multa con 417,34 euros al profesor, aunque en un primer momento el expediente se había cerrado sin consecuencias.

Consideran que este profesor de Filosofía cometió una **"infracción leve"** tipificada en la ley 11/2014 contra la homofobia, con lo que se le ha impuesto una sanción administrativa.

El profesor pide disculpas después de reunirse con el inspector jefe de Enseñanza en Lérida, el inspector del instituto y la directora del Centro.

El profesor, ante la presión, entra en periodo de baja por sus problemas de corazón y por estar afectado por la situación creada.

PROFESORA DE BIOLOGÍA EN TAFALLA

HECHO: Septiembre de 2017. Ante la presentación de la ley LGTB por parte de Podemos en el Congreso, una profesora de Biología se refirió en clase a la determinación genética del sexo.

- Señalando que la "reasignación de sexo" requiere un tratamiento hormonal de por vida, **provocando alteraciones irreversibles** en un aparato reproductor previamente sano.

- Cuestionando que los menores puedan acceder a este tratamiento sin permiso paterno NI CONSEJO MÉDICO, o firmar un consentimiento informado para la reasignación quirúrgica de sexo.

El Congreso rechazó esta ley por argumentos similares.

Se le acusa también de burlarse de un alumno al cual no da clase, hecho que ella niega.

CONSECUENCIAS: Ante la acusación por transfobia hecha por una familia, esta profesora es suspendida cautelarmente mientras se investiga el caso.

Cualquier profesor de biología podrá ser suspendido de empleo y sueldo cuando enseñe Su materia en la escuela.

Enseñar la biología, tal cual es, es considerado una falta muy grave.

PROFESORA DE RELIGIÓN DEL IES MARCOS ZARAGOZA DE VILLAJOYOSA

HECHO: Mayo de 2018. El **Diario.es se denuncia el material empleado** por la profesora de religión del IES Marcos Zaragoza con los alumnos asistentes a sus clases.**Según la información de Diario.es y de la psicóloga y sexóloga Judith Viudes -que trabaja en Villajoyosa y que dio a conocer también esta denuncia de los estudiantes-,** la profesora de Religión podría haber estado incurriendo en un delito de incitación al odio tipificado en el artículo 510 del Código Penal con penas de cárcel de hasta cuatro años.

Esto es lo que decía el documento: "**Homosexualidad:** Contradice el plan para el que Dios creó al hombre y a la mujer. La homosexualidad es antinatural ya que en ella no hay posibilidad de expresarse el amor fecundamente. La condición homosexual puede ser en algunos casos inculpable pero los actos homosexuales habrán de ser evitados siempre, ya que suponen un grave desorden moral. Ante una desviación de este estilo, la solución está en intentar sanarla y no en justificarla".

CONSECUENCIAS: La Consejería de Educación del gobierno valenciano ha retirado el "polémico" material didáctico que venía impartiendo por "homófobo". La profesora podría ser sancionada.

Como la **Asociación Enraizados** indica en el contenido de su **petición en apoyo de esta profesora, la docente imparte su asignatura de acuerdo con las ideas éticas que conlleva la materia de la Religión.**

REINO UNIDO

HECHO: Noviembre de 2017. Un profesor de matemáticas dice "bien hecho, chicas" en una clase a dos alumnas de una escuela secundaria. **Una de ellas, con disforia de género, se siente chico.**

CONSECUENCIAS: Ha sido suspendido y podría perder su empleo. Espera audiencia disciplinaria por los reclamos de que está violando la política de igualdad de la escuela.

CONTRA LA JUSTICIA

La asociación Arcópoli elevó una queja a la **Fiscalía** en enero de 2018 respecto al contenido de la sentencia dictada por el tribunal relativa al caso de la *tuitera Cassandra*.

Apreciando un **tratamiento transfóbico** en el escrito que ha presentado la **Fiscalía** en el **Tribunal Supremo** para que confirme la sentencia que condenó a un año de prisión a la *tuitera Cassandra* por humillar a las víctimas del terrorismo por reírse de Carrero Blanco:

"No solo se ha dirigido a ella con su nombre asignado al nacer sino que además ha considerado que la realidad *trans* es un mero pseudónimo".

Además, exige al **Ministerio de Justicia** formación en igualdad LGTB para jueces y fiscales, así como **contenidos específicos en esta realidad en las oposiciones a cargos del poder judicial**.

TRANS-EDAD (o síndrome de Peter Pan):

Un hombre de 38 años **dice que no se le puede juzgar como adulto por haber violado a tres niñas de entre 6 y 8 años**.

Dice que es un niño encerrado en el cuerpo de un hombre, **usando los mismos argumentos de la Ideología de Género**. Queda por saber la resolución de la Fiscalía, que si se sometiera a estos argumentos haría casi imposible juzgar a los pederastas.

CONTRA LA IGLESIA

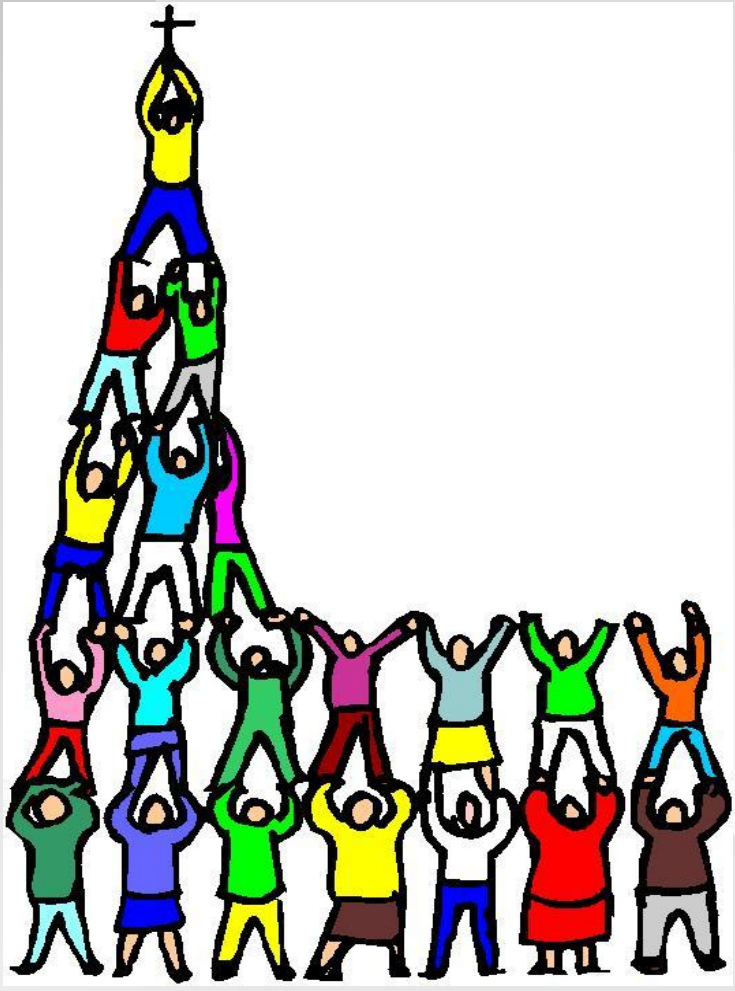

2012: El obispo de Alcalá predicó en una homilía que ciertas ideologías corrompen y confunden a algunas personas, conduciéndolas, por ejemplo, hacia la prostitución homosexual.

Un **abogado laicista famoso por sus pleitos anticlericales** le denunció por "provocación a la discriminación".

Denunciado además por la **Asociación Preeminencia del Derecho y colectivos LGTB**, el juez constató que sus palabras "**no contienen una injuria a los homosexuales en general ni tampoco una llamada a la discriminación por de su orientación sexual**", y estableció que la referencia a la homosexualidad como una "inclinación desordenada" se puede sostener "al amparo de la libertad religiosa" y "no equivale en sentido estricto ni a una provocación al odio ni tampoco a una injuria".

2014: Los tribunales sentenciaron que las palabras del obispo **"no contienen incitación alguna al odio, a la discriminación o a la violencia contra los homosexuales".**

MONSEÑOR CAÑIZARES / MONSEÑOR NOVELL

Las denuncias presentadas contra el Cardenal por parte de **lobbies LGTB de Valencia y la llamada Red Española de Inmigración** (un lobby de acción política, no asistencial), la primera ante la Fiscalía y la segunda ante el Juzgado, han quedado desestimadas y archivadas por decisión del juez.

Las palabras de Monseñor Cañizares en su "sermón del imperio gay" (mayo de 2016) no incitan al odio, ni contra la violencia contra los colectivos mencionados o la discriminación, como planteaban los denunciantes sin suficiente justificación.

Son declaraciones amparadas por la libertad de expresión y por eso quedan archivadas las denuncias.

El obispo de Solsona **precisa escolta policial** al salir de una iglesia en Lérida, el 28 de mayo de 2017, acosado por miembros del lobby LGTB, por preguntarse en una homilía si **la homosexualidad se debe a la falta del rol paterno en las familias**.

Igualmente es víctima del acoso de políticos catalanes, que intentaron que la justicia actuase contra él, aunque no tuvieron éxito.

PADRE PEDRO / PADRE CUSTODIO

El sacerdote de la Archidiócesis de Barcelona dijo en una homilía en junio de 2017: "Los que gobiernan han puesto unas leyes según las cuales los que dicen lo contrario son acribillados a multas, y hasta te pueden meter en la cárcel por delito de odio a los homosexuales".

Ante la fuerte presión de políticos y lobbies, el padre Custodio **es invitado a tomarse un año de descanso en su labor pastoral**.

Estas son las preguntas que hizo en la Homilía del Viernes Santo el sacerdote de la Diócesis de Albacete:

"Detrás de todo esto hay en primer lugar personas, y muchas veces que sufren y que además muchas veces son tratadas injustamente y eso no puede seguir así.

¿Es la ideología de género la respuesta adecuada a su sufrimiento?

¿Tiene esta ideología base científica sólida? (…). ¿No se está imponiendo una visión sesgada del ser humano, de la sexualidad, del cuerpo humano y de las relaciones varón-mujer? (…).

¿No sería mucho mejor guiarse por estudios científicos que existen, valorar las consecuencias de actuaciones y terapias, y buscar soluciones que no rompan la unidad y la dignidad de las personas?

¿Es propio de un sistema democrático imponer una ideología, sancionar la libertad de expresión? ¿No es esto más propio de una dictadura o una Inquisición?

Por este motivo le han tirado huevos contra su casa.

CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL

COACH EN MADRID / OPERACIÓN TRIUNFO

Diciembre de 2017. Una concursante recibió duras críticas en redes sociales por un comentario que realizó a otros participantes, en relación a una interpretación en la que los profesores hicieron que se
besaran dos chicos.

Mireya dijo: "Es como que no pega para los dos. Un tío y una tía, vale".

Agoney, otro concursante canario de la edición OT2017, contestó afirmando que "eso es homófobo".

Diciembre de 2016. La expresidenta de Madrid **Cristina Cifuentes amenazó con posibles sanciones a la 'coach'** que supuestamente ayuda a personas a cambiar de Orientación sexual por ir en contra de la Ley contra la LGTBfobia.

Se ha abierto un expediente informativo previo para ver **que tipo de sanciones ponen**.

CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Este 'poema', publicado en la hoja parroquial de la iglesia San Bartolomé y San Jaime en octubre de 2017, fue duramente criticado por el **alcalde del municipio de Nules (Valencia), David García**, quien hizo llegar un mensaje de reprobación al párroco.

También por, entre otros, **Carles Mulet, senador de Compromís**, que elevó la protesta al Gobierno.

Mulet preguntó a través del Senado si la Fiscalía pensaba actuar contra esta persona por atentar contra los principios constitucionales del Estado Español **e incitar el odio**.

"A Juan le gustan las niñas igual que a ti mamá,
a Curro, niñas y niños, para mayor variedad.

A Pedro solo los niños que a fútbol saben jugar;
Vicente no se decide, prefiere experimentar.

Estela quiere operarse y ser por fin como Juan.

Yago, además de su padre, tiene también dos mamás.
Y Javi, cada semana, estrena un nuevo papá.

El padre de Alba se llama Insemin Artificial,
porque su madre pensaba que así se iba a realizar.

Yo los quiero mucho a todos, como amigos de verdad,
pero me siento muy raro por tener mamá y papá.

Y en cuanto abro la boca siempre termino fatal,
pues si le respondo al profe que algo está bien o está mal,
o defiendo el matrimonio (salvo el homosexual),
hablo de amor para siempre, respeto y fidelidad,
o pienso que mis hermanos valen más que un animal,
me castiga por listillo y por ser un radical.

Papá, por favor, escucha: llévame a un cole normal,
que aquí lo raro es la norma y no existe la verdad".

Pese a que la Fiscalía y, en la misma línea, el Juzgado de Instrucción número 46 de Madrid han archivado la denuncia interpuesta por la **Confederación de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales** al entender que el libro ***¿Sabes lo que quieren enseñarle a tu hijo en el colegio? Las leyes de adoctrinamiento sexual***

"**no contiene frases ultrajantes u ofensivas**"

y su contenido "**no traspasa el límite del derecho a la libertad de expresión**",

de tal forma que "**los hechos denunciados no son constitutivos de infracción pena**l".

Se pidió la apertura de expedientes sancionadores por parte de todas las comunidades autónomas donde se repartió.

El **Observatorio Español contra la LGBTfobia** decidió:

Interponer una denuncia penal "por la masiva difusión por parte del diario **ABC** del panfleto de la organización fundamentalista **Hazteoír** dentro de sus páginas interiores, que consideramos una distribución masiva de discurso del odio contra las personas LGBTI".

Y reclamó: "Pedimos tanto a la Asociación Madrileña de la Prensa, y a la Federación de Asociaciones de la Prensa de España que se posicionen con respecto a esta distribución masiva de discurso del odio y abra expediente sancionador al diario ABC por vulnerar todo tipo de código deontológico con esta innoble acción".

"También exigimos al gobierno y al Parlamento Español que sancionen y denuncien este comportamiento cobarde y vil, con la Incitación de un clima de miedo, humillación y exasperación que están provocando en las personas LGTBI, además de distorsionar su discurso del odio amparándose una falsa 'libertad de expresión' que tiene por objeto deformar y retorcer la realidad para hacerse pasar por presuntas víctimas y señalar a las personas LGTBI y la sociedad que los apoya como verdugos de una imaginaria 'dictadura, lobby o imperio gay y de la ideología de género' que los persigue, los acosa y los calla".

HAZTEOÍR. AGRESIÓN EN CÁDIZ

Radicales pro LGTBI agredieron en mayo de 2018 al delegado de HazteOir.org en Cádiz, Pedro Mejías, tras las amenazas del alcalde de la ciudad.

Miembros de Hazte Oír estaban reunidos en el Bar Central, en la calle Ramón de Carranza de Cádiz, preparando la lectura pública de la declaración '**Por la comprensión, el respeto y la libertad**' formulada tras la celebración en Madrid el pasado 28 de febrero del **I Congreso Internacional sobre Género, Sexo y Educación**, organizado por la asociación. En ese momento, se produjo la agresión.

El alcalde de Cádiz, **José María González, 'Kichi',** había amenazado el pasado 28 de abril a los miembros de **HazteOir.org** a través de Twitter:

> "Que sepa HazteOír que la transfobia no tiene cabida ni en esta ciudad ni en la sociedad. No vamos a tolerar que esta organización casposa de extrema derecha margine a las personas por el simple hecho de ser y sentir.

El concejal portavoz del grupo socialista en la capital gaditana, **Francisco González**, también calentó el ambiente censurando la libertad de expresión:

> "Cuánta rabia y asco da escuchar a bárbaros hablando en nombre del respeto y la libertad. Dejad vuestro odio fuera de #Cádiz".

CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

DENUNCIA AL PRESIDENTE DE "VALORES EN BALEARES"

En junio de 2018, en Palma de Mallorca, el presidente de "Valores en Baleares" e integrante de Vox Juan Tenorio Enseñat, **fue denunciado por un discurso homófobo por la Consejería de Presidencia del Gobierno Balear.**

La Fiscalía archivó la denuncia.

La **Consejería** siguió adelante con el procedimiento administrativo sancionador.

Instruido el expediente, resolvió sancionar al denunciado con una multa de 736 € en base a la Ley autonómica de LGTBI.

Contra dicha resolución ha interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Baleares, todavía no resuelto.

La intención del Sr. Tenorio, una vez agotada la vía administrativa, es acudir al contencioso-administrativo en base a la vulneración de sus derechos constitucionales ante la jurisdicción ordinaria, en primera instancia.

Y, proseguir, en su caso, **hasta el Tribunal Constitucional,** a fin de **obtener una resolución judicial acerca de la constitucionalidad de las leyes LGTBI** y sus consideraciones respecto a los Derechos constitucionales de libertad de conciencia, de expresión, de educación, de igualdad y de no discriminación.

CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ENRAIZADOS Y ALICIA RUBIO EN SANTANDER

En febrero de 2018, la **Asociación Enraizados y ADVCE** organizan la presentación en el **Liceo de Santander** del libro **"Cuando nos prohibieron ser mujeres… y os persiguieron por ser hombres", de Alicia Rubio, c**on la presencia de la propia autora.

Ante este anuncio **se organizan continuas presiones por parte de grupos vinculados a Podemos y la izquierda y organizaciones feministas y LGTB.**

El Liceo de Santander cede ante las presiones, cancelando la presentación organizada y doblegándose a las presiones, en vez de mantenerse firme como centro de divulgación de ideas y de la libertad de pensamiento.

Gracias al gran esfuerzo de los voluntarios de la Asociación Enraizados finalmente la presentación del libro se realiza con numerosa presencia de público interesado en conocer de primera manos los mensajes contenidos en el libro y expresados por Alicia Rubio.

CONTRA LA LIBERTAD DE PRENSA

El tertuliano dijo en Intereconomía en julio de 2017:

"Si a un LGTB, H, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z (…), va a la clase a la que están mis nietos a hablarles de las bondades de la sodomía y de las bondades de los placeres sáficos; yo voy a la cárcel. Pero, además, con razón".

La asociación LGTB Arcópoli presentó una denuncia contra Eduardo García Serrano al considerar que sus declaraciones se pueden entender como un "**presunto delito de odio y amenazas al colectivo LGTBI**".

El Observatorio contra la LGTBfobia denuncia al periodista de la **COPE** que denominó "maricones de mierda" a los integrantes de la carroza LGTBI de la Cabalgata de Reyes del Puente de Vallecas (Madrid) en enero de 2018.

Se presenta ante la Justicia ordinaria, y **no a la Fiscalía**, **por constatar "falta de operatividad y de compromiso en la gestión de este tipo de delitos"**.

Se amplia la denuncia a **Carlos Herrera** (director del programa donde intervino Del Val), **Fernando Giménez Barriocanal** (presidente de la cadena)**y Monseñor Ricardo Blázquez** (presidente de la Conferencia Episcopal).

EULOGIO LÓPEZ

El **periodista Eulogio López,** director de **Hispanidad**, fue condenado por delito de odio en mayo de 2018 por expresar su opinión sobre las prácticas homosexuales. Es el primer condenado en España por delito de 'homofobia'.

El "delito de odio" pone la carga de la prueba sobre el acusado y, por su subjetividad, somete a los jueces a la presión de los lobbys y los medios. **Puede convertirse en una verdadera "ley mordaza! de la libertad de expresión**.

REVELATION TV /

La Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado con 6.000 euros al canal de televisión por satélite Revelation TV por emitir supuestos contenidos homófobos en su programa RMornings.

Revelation TV es un canal cristiano y, ante la emisión de un programa, **un particular puso una denuncia ante el Consejo Audiovisual de Andalucía** que a su vez llevó la denuncia ante la CNMC.

En el programa, uno de los contertulios manifestó que la transexualidad no es "biológicamente natural" y lamentó que existan grupos de presión que quieren fomentar la homosexualidad y la transexualidad.

CONTRA LA MEDICINA

María Eugenia Gieco presentó en octubre de 2015 una reclamación en un centro de salud de Alicante contra su médico de cabecera, una doctora que, según la denunciante, calificó de "anormal" su condición de lesbiana.

En su denuncia, la paciente asegura que la profesional que sustituía a su médico de cabecera habitual le dijo textualmente: "No es por meterme contigo, pero sabes que ser homosexual no es normal, si lo normal es ser heterosexual, y es por eso que vosotras tenéis más enfermedades".

El **Dr. Paolo Zucconi**, especializado en psicoterapia cognitiva del comportamiento, con siete especializaciones universitarias y tres másteres, autor de varios ensayos, fue sancionado por **el Colegio de Psicólogos de Lombardía** a tres meses de inhabilitación por comentar en una web métodos para dejar de ser homosexual.

CONTRA LA FAMILIA

OHIO, ESTADOS UNIDOS

La juez Sylvia Hendon, del Tribunal de Menores del condado de Hamilton (Ohio), ha decidido en junio de 2018 **quitar la custodia de una niña a sus padres** para que le sea aplicado un tratamiento hormonal de "cambio de sexo" al que ellos se niegan.

La custodia ha pasado a los abuelos, que apoyan la petición de la adolescente, de 17 años, que dice ser un chico. Los deseos de la niña estaban apoyados por los psicólogos del hospital infantil de Cincinnati, alegando "riesgo de suicidio", y por los servicios sociales.

MASSACHUSETS, ESTADOS UNIDOS /

En 2005, un padre estadounidense acabó en la cárcel por pedir que no se adoctrine a su hijo en la homosexualidad.

El matrimonio formado por David y Tonia **Parker pidieron a la escuela que les avisaran** cuando enseñaran a ver como moralmente buenas las relaciones homosexuales.

La profesora se negó porque en el Estado de Massachusetts el matrimonio gay es legal.

David fue esposado y llevado a comisaría por no querer irse sin ver reconocidos sus derechos como padre.

Finalmente perdió el juicio contra este Estado.

"Mientras abría la puerta, Eugen ya sabía el motivo de esa visita: **el arresto de su mujer y madre de sus nueve hijos**, Luise.

Sabía todo con antelación porque por el mismo motivo él había sido arrestado el 15 de agosto de 2013.

¿Qué han hecho de grave estos dos cónyuges de 37 años para que sean detenidos? No han matado, no han robado ni dañado a nadie.

Su única culpa es ser padre y madre de una niña que se ha negado a participar dos veces en los cursos de educación sexual previstos para la escuela primaria.

"**Muchísimas familias en Alemania** están en la misma situación que el matrimonio Martens", declara a Tempi.it Mathias Ebert, casado, con cuatro hijos, que tras haber sido informado de la historia de los Martens, **decidió fundar en Colonia la Asociación Besorgte Eltern "Padres preocupados"** (Leone Grotti/Tempi.it).

Los protagonistas de este informe son **personas** que dan su opinión, en unas ocasiones personal y en otras profesional, o dentro de los valores propios de sus creencias; y que ven coartada su libertad de expresión, a veces con métodos agresivos, solo por discrepar.

Esa libertad de expresión que en otros ámbitos es defendida, aquí es vilipendiada. En las leyes de 'igualdad y no discriminación', parece que **ese derecho que se aplica a otras manifestaciones, no es aceptable**.

Si repasamos los casos vemos que ciertos patrones se repiten:

- **Profesionales** que en su actividad habitual realizan un comentario.
- **Personas individuales** que libremente manifiestan una opinión.
- Asociaciones 'especializadas' en ejercer de '**comisario político**'.
- Condenas administrativas que difícilmente se sustentan jurídicamente.

Por suerte, hay **personas y organizaciones valientes** que se defienden, tanto a ellas como a todos nosotros, tratando de defender su libertad individual.

Podemos ver que esto no solo pasa en España; situaciones muy semejantes vienen ocurriendo en aquellos países que nos precedieron promulgando este tipo de leyes. Y de los ejemplos de otros lugares, se pueden deducir los escenarios hacia los que con gran posibilidad se desplazarán los casos en nuestro país.

Primero, las asociaciones LGTB buscan acallar a los distintos sectores de la sociedad. Una vez superada esa línea, vemos en otros países, como Alemania o Estados Unidos, que los conflictos se extienden sobre **la institución que es objetivo final** de todo este movimiento:

– LA FAMILIA -

Sustituyendo a los padres por el estado a la hora de ejercer **la libertad de elección de la educación y desarrollo sexual de sus propios hijos**, todo ello dirigido y tutelado bajo el control por parte de las asociaciones afines a las nuevas líneas de la ingeniería social.

enraizados

Una voz católica en la vida pública

www.enraizados.org

info@enraizados.org
@asocenraizados
www.facebook.com/asociacionenraizados